



ayuntamiento de
la Rinconada

ANUNCIO

DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA:

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al pública, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario celebrada el día 15 de octubre de 2024, por la que se acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario GESTIONA 9819/2024, por cuantía de 1.350.000 €, con la siguiente finalidad:

- Para crear partida para financiar el Plan de Empleo de Oportunidad Laboral, aplicación presupuestaria 0801 23120 1430601, por importe de 539.000,00 €
- Para crear partida para aportación Municipal Planes de Empleo Junta, aplicación presupuestaria 0801 23120 14309, por importe de 90.000,00 €.
- Para crear partida presupuestaria para refuerzo personal Departamento Sociolaboral, aplicación presupuestaria 0801 24110 14302, por importe de 61.000,00 €.
- Para crear partida presupuestaria para Oficina de Gestión de Fondos Europeos y Agenda 2030, aplicación presupuestaria 0204 24130 14304, por importe de 80.000, 00 €.
- Para crear partida para financiar "Cabalgata de Reyes Magos", aplicación presupuestaria 0303 33810 2269903, por importe de 30.000, 00 €.
- Para crear partida para financiar Adquisición de suelos en el entorno del Cerro Macareno, aplicación presupuestaria 0401 15110 60002, por importe de 250.000, 00 €
- Para crear partida para financiar Obras de urbanización UER9 Julia Palomo, aplicación presupuestaria 0401 15110 61905, por importe de 300.000 €.

Los gastos propuestos que se refieren a esta modificación de crédito se financiarán con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción

La Rinconada, a la fecha de la firma digital al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES

Fdo.: Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

(Código de validación al margen)

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES (1 de 1)

Alcalde
Fecha Firma: 12/11/2024
HASH: 6949f975725a3e6dbb6e9520a87ebc4

Cód. Validación: AH96GFX6Z34S4T96EYEAQIKK
Verificación: <https://larinconada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

